



Buenos Aires  
Provincia

MEMORANDO N° 16 /17.

Enviado por: **Dirección Provincial de Calidad Laboral.-**  
A: **Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial.-**

La Plata, 3 de Febrero de 2017.-

**OBJETO: Comunicar el Procedimiento para la Solicitud de Licencias Médicas Ambulatorias por autogestión a través del Portal ABC: "MISLICENCIAS".-**

Se comunica por este medio, adjunto al presente, el Instructivo en el cual se detallan los distintos pasos a cumplimentar, por aquellos agentes (docentes/no docentes) que deban tramitar una Licencia Médica Ambulatoria. Dicho instructivo, se encuentra visible en el Portal de la Dirección General de Cultura y Educación ([www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)), para la debida consulta de los agentes que así lo requieran.-

En el mismo, se indican los pasos a seguir para "Autogestionar" la Solicitud de Licencia Médica Ambulatoria a través del Portal ABC: "MisLicencias".-

Se solicita que, por su intermedio, se proceda a comunicar y difundir el presente con más el instructivo anexo, a las distintas áreas dependientes de esa Subsecretaría, teniendo en cuenta la necesidad de que la totalidad de las Solicitudes de Licencias Ambulatorias, sean Autogestionadas, procedimiento que redundará en beneficio de esta Cartera Educativa.-

En lo particular, resulta sustancial la inmediata difusión del presente, a la Dirección Provincial de Consejos Escolares, a efectos de que esta información esencial sea comunicada en territorio a la brevedad, en cada uno de los 135 Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires.-

Sin otro particular, saluda muy atentamente.-

MAURO G. CONESA  
Director Provincial de Calidad Laboral  
Dirección General de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

D.G.C Y EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DOCENTES Y GESTIÓN TERRITORIAL
<b>Dirección Provincial de Calidad Laboral.-</b>
07/02/2017
ENTRADA

Dirección General de Cultura y Educación – Subsecretaría Administrativa  
Dirección Provincial de Calidad Laboral

